MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
26 AGO 2022
Exp. 189681 Letra 11

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.151/22
Ordenanza	3.412
Sesión	13° Ordinaria
Fecha	24/08/2022

ORDENANZA Nro. 3.412:

VISTO:

Los expedientes 3610/09 y 8615/13 ambos presentados por la Municipalidad de Arrecifes ante el Ministerio de Obras Publicas de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), y;

CONSIDERANDO:

Que dichos expedientes refieren a proyectos de ejecución sobre dársenas de acceso en el cruce de Ruta Nacional N° 8 Km 179 e Ingreso al Sector Industrial Planificado Gerardo Ángel Risso.

Que existe un amplio y unánime consenso sobre la IMPORTANCIA y NECESIDAD de ejecución de la obra consistente en la construcción de dársenas de ingreso y egreso en la intersección canalizada en el cruce del Km 179 de la Ruta Nacional N°8.-

Que el citado consenso ha sido expresado en el transcurso de los años por todas las fuerzas políticas representadas en el H.C.D:

- Resolución 2239/10 Bloque ALIANZA UNION PRO
- Resolución 2304/11 presentado por el Bloque TODOS POR ARRECIFES
- Comunicación 1605/13 aprobada por el H.C.D., Proyecto presentado por los Bloques COALICION TODOS POR ARRECIFES, Bloque UNION PRO y Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA.
- Resolución 2603/16 y 2652/16 presentados por concejales de distintas fuerzas políticas entre ellos concejales Sandra Ángel y Sebastián Reigosa.

Que todas estas Resoluciones y Comunicaciones coinciden en la necesidad e importancia de la ejecución de la obra mencionada presentadas por las distintas fuerzas políticas y aprobadas por UNANIMIDAD por diferentes conformaciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que por otro lado debe destacarse diversas solicitudes realizadas por las empresas radicadas en el Parque Industrial, Autoridades educativas de la Escuela de Educación Agraria N°1 y Bomberos Voluntarios de Arrecifes.

Que pese el tiempo transcurrido desde el año 2009, aún no se ha podido concretar la ejecución de tan importante obra, cuya realización redundará en una mejora estructural a ese sector, lo que traerá aparejado una mejora sustancial para las Empresas que

radican en el S.I.P.A como así también para las comunidades de Todd y la Escuela Agraria Nro. 1.-

Que tras las gestiones realizadas por diferentes miembros de este Honorable Cuerpo ante el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION y DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL, hemos tomado conocimiento de la existencia de los recursos necesarios que bien podrían ser destinados a la concreción de la obra mencionada, bajo el Programa ARGENTINA HACE 2022 P.B.A.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Aféctense los recursos provenientes al Programa ARGENTINA HACE 2022 P.B.A correspondientes a nuestra Ciudad, a la ejecución del acceso de ingreso y egreso entre la Autovía Ruta Nacional Nro. 8 y el Sector Industrial Planificado (SIPA).-

Artículo 2°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Sr. Ministro de Obras Publicas de la Nación Sr. Gabriel Katopodis para su debido conocimiento.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 25 de Agosto de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante